



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-1094-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Miércoles 30 de Octubre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2023-29781305- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INGENIERO/A EN MECATRÓNICA - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1626 del 21 de mayo de 2021, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2983 del 25 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2023-29781305- -APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "INGENIERO/A EN MECATRÓNICA", efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Santa Fe, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 1889/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2983 del 25 de septiembre de 2019 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley citada el título de INGENIERO/A EN MECATRÓNICA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de "INGENIERO/A EN MECATRÓNICA" son las aprobadas en Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1626 del 21 de mayo de 2021.

Que conforme a lo previsto en los artículos 43 inc. b) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisario por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 602 del 11 de diciembre de 2023 dictaminó favorablemente al solo efecto del reconocimiento oficial provisario del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional al título de "INGENIERO/A EN MECATRÓNICA" que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Santa Fe, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA MECATRÓNICA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-96032957-APN-DNGU#ME) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen de la

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 602 del 11 de diciembre de 2023 con la vigencia prevista en el artículo 4 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para el título de "INGENIERO/A EN MECATRÓNICA" reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-96030971-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.10.30 18:48:44 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Santa Fe**  
**TÍTULO: INGENIERO/A EN MECATRÓNICA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	Analisis Matemático I	Anual	5	120	----	Presencial	
2	Álgebra y Geometría Analítica	Anual	5	120	----	Presencial	
3	Ingeniería y Sociedad	Anual	2	48	----	Presencial	
4	Sistemas de Representación y Dibujo	Anual	3	72	----	Presencial	
5	Física I	Anual	5	120	----	Presencial	
6	Química General	Anual	5	120	----	Presencial	
7	Introducción a la Ingeniería	Anual	3	72	----	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

8	Física II	Anual	5	120	----	Presencial	
9	Análisis Matemático II	Anual	5	120	----	Presencial	
10	Probabilidad y Estadística	Anual	3	72	----	Presencial	
11	Cálculo Numérico y Métodos Numéricos	Anual	4	96	----	Presencial	
12	Teoría de los Circuitos	Anual	4	96	----	Presencial	
13	Termodinámica y Máquinas Térmicas	Anual	4	96	----	Presencial	
14	Informática	Anual	4	96	----	Presencial	
15	Inglés I	Anual	2	48	----	Presencial	

**TERCER AÑO**

16	Ciencias de los Materiales	Anual	3	72	----	Presencial	
17	Estática y Resistencia de los Materiales	Anual	4	96	----	Presencial	
18	Relaciones Industriales	Anual	3	72	----	Presencial	
19	Control Automático	Anual	5	120	----	Presencial	
20	Electrónica I	Anual	4	96	----	Presencial	
21	Máquinas Eléctricas	Anual	4	96	----	Presencial	
22	Mecánica de Fluidos	Anual	3	72	----	Presencial	
23	Fundamentos para el Análisis de Señales	Anual	3	72	----	Presencial	

**CUARTO AÑO**

24	Electrónica II	Anual	3	72	----	Presencial	
25	Tecnología de Fabricación	Anual	3	72	----	Presencial	
26	Comunicaciones	Anual	4	96	----	Presencial	
27	Programación	Anual	4	96	----	Presencial	
28	Robótica	Anual	5	120	----	Presencial	
29	Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medioambiente	Anual	2	48	----	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
30	Legislación	Anual	2	48	----	Presencial	
31	Elementos de Máquinas	Anual	3	72	----	Presencial	
32	Inglés II	Anual	2	48	----	Presencial	
	Electivas	Anual	5	120	----	Presencial	

**QUINTO AÑO**

33	Automatismos Industriales	Anual	4	96	----	Presencial	
34	Inteligencia Artificial	Anual	3	72	----	Presencial	
35	Control y Sistemas	Anual	5	120	----	Presencial	
36	Autómatas	Anual	4	96	----	Presencial	
37	Realidad Virtual	Anual	4	96	----	Presencial	
38	Economía	Anual	3	72	----	Presencial	
39	Proyecto Final	Anual	7	160	----	Presencial	
	Electivas	Anual	5	120	----	Presencial	

	Práctica Profesional Supervisada	Anual	0	150	----	Presencial	
--	----------------------------------	-------	---	-----	------	------------	--

**TÍTULO: INGENIERO/A EN MECATRÓNICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3886 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-96032957-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Septiembre de 2024

**Referencia:** EX-2023-29781305- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-  
INGENIERÍA EN MECATRÓNICA -MP-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.05 10:27:03 -03:00

Verónica CAMILLE  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN MECATRÓNICA, QUE EXPIDE  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL SANTA FE

A los fines de la enumeración de los alcances del título se ha tomado el criterio de separar aquellos alcances que constituyen Actividades Reservadas de la carrera, tal como se indican en la Resolución Ministerial 1254/2018 - Anexo V identificándolos con el prefijo AR, quedando los restantes identificados con el prefijo AL.

AR1: Diseñar, calcular y proyectar máquinas; equipos; dispositivos; instalaciones y sistemas cuyo principio de funcionamiento combine la electrónica, mecánica e informática y sistemas de automatización y control.

AR2: Proyectar, dirigir y controlar la construcción, operación y mantenimiento de lo anteriormente mencionado.

AR3: Certificar el funcionamiento, condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente.

AR4: Proyectar y dirigir lo referido a la higiene y seguridad en su actividad profesional.

AL1: Diseñar, proyectar y calcular componentes que formen parte de sistemas de automatización y control.

AL2: Administrar e implementar procesos de adecuación a nuevas tecnologías para la modernización de los procesos productivos de las organizaciones.

AL3: Seleccionar y manipular nuevos materiales y materiales sustituidos para la construcción de partes y elementos que optimicen los procesos industriales.

AL4: Elaborar y evaluar proyectos de inversión para la adquisición de equipos; dispositivos; instalaciones y sistemas incluidos en los alcances anteriores.

AL5: Colaborar con la gestión de empresas de base tecnológica, en estudios y asesoramientos relacionados con aspectos técnicos, económicos y ambientales según lo expresado en las actividades reservadas.

AL6: Realizar tareas asociadas a arbitrajes, pericias y tasaciones, según lo expresado en las actividades reservadas y alcances.

AL7: Evaluar el impacto ambiental de sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas, relacionados con lo expresado en las AR y alcances.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-96030971-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Septiembre de 2024

**Referencia:** EX-2023-29781305- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-  
INGENIERÍA EN MECATRÓNICA -MP-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.05 10:24:48 -03:00

Verónica CAMILLE  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación